



**DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO**

Expediente N°: 098 TLQ 2-05 S/2017 064

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.  
LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA / SÍNDICO MUNICIPAL  
Presentes**

En respuesta a su solicitud de Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo me permito informarle que el presente documento tiene carácter de certificación del uso del suelo que determina el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Este dictamen tendrá vigencia, en tanto no se actualice o cancele el programa del cual se deriva. **ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN** para efectuar obras en el predio.

**DATOS DEL PREDIO** LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAZ U OMISIÓN EN LOS DATOS INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN

<b>PROPIETARIO:</b>	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
<b>UBICACIÓN:</b>	CALLE TEATRO DE LAS AMÉRICAS S/N, COLONIA MIRAVALLE
<b>SUP. TOTAL:</b>	553,493.86 m <sup>2</sup>
<b>USO SOLICITADO:</b>	SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES: FRACCIÓN "1" DE USO EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DISTRITAL (EI-D), SEGÚN ACUERDO DE CABILDO 505/2017, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2017 Y LAS FRACCIÓN "2" Y "3" DE USO ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES (EV-C)



TLAQUEPAQUE

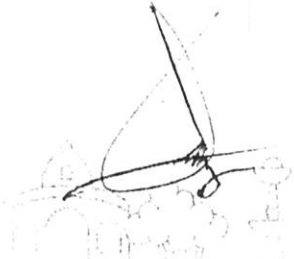
Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Calle Hidalgo No. 100  
Tlaquepaque, Jalisco

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN V; LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 7, 11, 22, 23, 43, 47, 48, 51, 57, 59, 60, 61 Y 62; CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS REFORMAS DEL DECRETO NÚMERO 25655/LX/15, PUBLICADO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 78, 79, 80, 81, 94, 95, 96, 97, 100, 114, 115, 120, 121, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 145, 148, 149, 150, 151, 154, 161, 166, 167, 175, 176, 180, 181, 182, 211 Y 212, 222, 223, 224 AL 226, 228 AL 231, 235 AL 237, 247, 248, 266, 306 AL 310, 358, 360 Y 397; REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN ARTÍCULOS 3, 4, 6, 16 AL 28, 39, 46, 54, 59, 60, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 78, 79, 80, 81 AL 83, 89, 90, 115 AL 118, 120 AL 128; 131 Y CUADROS 2, 3, 4, 6, 9, 13 AL 18, 22 AL 31 Y 33 AL 35; los artículos del 541 al 544 del Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO EL 28 DE OCTUBRE DE 2011, ASÍ COMO EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO EL 16 DE ABRIL DE 2012 Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, PUBLICADOS EN GACETA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2014. EL PREDIO MOTIVO DE SU SOLICITUD SE CLASIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>Distrito Urbano:</b> TLQ 2	<b>Subdistrito urbano:</b> TLQ 2-05	<b>Plano de zonificación:</b> Z 2-05
<b>Clasificación de Áreas:</b>	Área de Conservación Ecológica (AC)	
<b>Utilización del Suelo:</b>	Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Centrales (EV-C)	

**POR LO QUE SE EMITE DICTAMEN: COMPATIBLE**

**PARA EL USO: SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES: FRACCIÓN "1" DE USO EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DISTRITAL (EI-D), SEGÚN ACUERDO DE CABILDO 505/2017, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2017 Y LAS FRACCIÓN "2" Y "3" DE USO ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES (EV-C).**





GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

CGGIC-DGIT 1460/2017  
C.C. 2319/2017

**DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO**

Expediente N°: 098 TLQ 2-05 S/2017 064

Se emite el presente Dictamen Compatible según el Acuerdo de Cabildo número 505/2017, celebrado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2017.

**La presente certificación es únicamente información del uso que puede tener el predio. Para obtener la autorización definitiva para esta acción urbanística deberá continuar su trámite cumpliendo con las siguientes disposiciones:**

1. Deberá presentar la documentación legal que acredite la propiedad del predio de acuerdo con el artículo 247 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
2. Las fracciones resultantes quedarán de la siguiente manera.  
Fracción "1" (CECYTEG): Superficie de 30,000.00 m<sup>2</sup>, con frente a calle Teatro de las Américas, para Uso Equipamiento Institucional Distrital (EI-D), según acuerdo de cabildo número 505/2017, celebrado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2017.  
Fracción "2": Superficie de 30,004.957 m<sup>2</sup>, con frente a la calle Teatro de las Américas y con frente a calle Sin Nombre, para Uso Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Centrales (EV-C).  
Fracción "3": Superficie de 493,488.903 m<sup>2</sup>, con frente a la calle Teatro de las Américas y con frente a calle Sin Nombre, para Uso Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Centrales (EV-C).
3. Al momento de realizar obras de edificación en el predio deberá tramitar su dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo; además, deberá tramitar ante esta Coordinación una Ficha Técnica con la finalidad de determinar la superficie de afectación a su predio.

La presente certificación es únicamente información del uso que se pueda tener en el predio, por lo que NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR OBRAS EN EL MISMO, sino para que el promotor inicie la elaboración de su proyecto de subdivisión, en tanto se obtenga la aprobación definitiva de esta Dependencia, así como las Licencias de Edificación, Urbanización o de Giros Municipales, según sea el caso. Para esto deberá presentar ante esta Dirección la documentación respectiva para su revisión y aprobación. En caso de que las obras de urbanización, edificación o giro comercial se inicien antes de obtener la aprobación definitiva de esta Dirección SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE MARCAN; EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, 06 DE JULIO DE 2017

ARQ. CÉSAR AUGUSTO CASTILLO GÜÉMEZ  
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
INTEGRAL DEL TERRITORIO

C.p. Expediente  
Minutario

CSA/jicfp

